



ACTA CFP N° 26/2007

### ACTA CFP N° 26/2007

En Buenos Aires, a los 11 días del mes de julio de 2007, siendo las 15:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes: el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Ing. Jorge Khoury, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Fortunato, el Representante de la Provincia de CHUBUT, Dr. Raúl Calatayud, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, CPN Italo Sangiuliano, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla.

Asimismo se encuentra presente el Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Lisandro Belarmini. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de SIETE (7) miembros presentes se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

1. LANGOSTINO
  - 1.1. Nota INIDEP N° 1568 (03/07/07) adjuntando Acta de la “Sexta Reunión Técnica INIDEP-Provincias para la estimación de captura de merluza en la pesquería de langostino.”
2. VIEIRA: Captura Máxima Permisible Sector Sur
  - 2.1. Informe de Campaña N° 014/07: “Informe de Campaña CC-03-07. Evaluación de biomasa de vieira patagónica. 1era Etapa: Sector Sur. Unidades de Manejo 5 (sur) 6, 7, 8 y 9.”
  - 2.2. Informe Técnico N° 033/07: “Vieira patagónica. Evaluación de biomasa y recomendación de capturas año 2007-Sector Sur (U. de M. 5 (parcial); 6, 7, 8 y 9.”
3. INACTIVIDAD COMERCIAL
  - 3.1. Exp. S01:0219882/04: Nota DNCP (3/07/07) elevando actuaciones al CFP en respuesta de lo requerido en el punto 2.1. del Acta CFP N° 9/07, respecto de la inactividad comercial del b-p SUR I (M.N. 6199) de FYPESCA S.R.L.
4. FLOTA DE RADA O RIA:
  - 4.1. Adecuación de motores de algunas unidades de la flota bonaerense de rada o ría descubierta: Nota INIDEP N° 1572 (06/07/07) en respuesta lo solicitado en el punto 3.1. del Acta CFP N° 9/07.



5. INIDEP
- 5.1. Nota INIDEP N° 1569 (4/07/07) adjuntando:  
Informe de Campaña N° 013/07: "Campaña de evaluación del recurso sábalo RS07-02 SSPyA-INIDEP."
6. TEMAS VARIOS
- 6.1. Nota de la Escuela Nacional de Pesca "Comandante Luis Piedra Buena" (5/07/07) elevando propuestas de adecuación de la normativa pesquera vigente.
- 6.2. Nota UAPA (2/07/07) comunicando puntos de vista relacionados con la actividad de la pesca artesanal en las Provincias.
- 6.3. Otros.

## 1. LANGOSTINO

- 1.1. **Nota INIDEP N° 1568 (03/07/07) adjuntando Acta de la "Sexta Reunión Técnica INIDEP-Provincias para la estimación de captura de merluza en la pesquería de langostino."**

Se reciben la nota y el acta de referencia.

## 2. VIEIRA: Captura Máxima Permissible Sector Sur

- 2.1. **Informe de Campaña N° 014/07: "Informe de Campaña CC-03-07. Evaluación de biomasa de vieira patagónica. 1era Etapa: Sector Sur. Unidades de Manejo 5 (sur) 6, 7, 8 y 9."**
- 2.2. **Informe Técnico N° 033/07: "Vieira patagónica. Evaluación de biomasa y recomendación de capturas año 2007-Sector Sur (U. de M. 5 (parcial); 6, 7, 8 y 9."**

Se toma conocimiento de los informes de referencia.

Utilizando el mismo criterio del año anterior, se da tratamiento a un proyecto de resolución a través del cual, tomando en cuenta la recomendación que contempla del 40 % del límite inferior de la biomasa media, se establece la CMP de vieira patagónica (*Zygochlamys patagonica*) entera y de talla comercial correspondiente al Sector Sur, por el lapso de 1 año contado del 1°/07/07 al 30/06/08, en las siguientes cantidades y áreas:

- a) SEIS MIL SETECIENTAS DIEZ (6.710) toneladas para la fracción sur de la Unidad de Manejo 5 (41° 50' hacia el límite sur de la misma).
- b) QUINIENTAS SETENTA Y DOS (572) toneladas para la Unidad de Manejo 6.
- c) SIETE MIL DIECISEIS (7.016) toneladas para la Unidad de Manejo 7.



ACTA CFP N° 26/2007

- d) CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO (4.044) toneladas para la Unidad de Manejo 8.
- e) MIL TRESCIENTAS TREINTA Y TRES (1.333) toneladas para la Unidad de Manejo 9.

A continuación se procede a la firma de la Resolución que llevará el Número de Registro CFP 1/2007.

### **3. INACTIVIDAD COMERCIAL**

#### **3.1. Exp. S01:0219882/04: Nota DNCP (3/07/07) elevando actuaciones al CFP en respuesta de lo requerido en el punto 2.1. del Acta CFP N° 9/07, respecto de la inactividad comercial del b-p SUR I (M.N. 6199) de FYPESCA S.R.L.**

FYPESCA S.R.L., a través de sus socios Juana Isabel ROMERO y Eduardo Antonio OLANDA, solicitó la justificación de la inactividad comercial del buque SUR I (M.N. 6199) el 15 de febrero de 2007. La presentación manifiesta que “en virtud del Acta CFP N° 11/06 [*rectius* 23/06] de fecha 28 de junio de 2006 y a partir de su notificación, se reiniciaron las tareas de recuperación del buque”. Acompañó un presupuesto (de fecha 5/02/07) de -ASTILLEROS VANOLI S.A.- con la estimación de la duración de algunos trabajos de aproximadamente 210 días (fs. 109/110). También adjuntó Acta de Inspección de la PNA de fecha 08/01/07, de la que surgen varias reparaciones y actividades necesarias para la próxima inspección: arenado y sondajes de 3 anillos, sondajes en zonas críticas, recorrido de eje, hélice y timón, presentación para inspección de estructuras internas, cubierta principal, barraganetes y trancañiles (fs. 108).

La Autoridad de Aplicación produjo el informe previsto por la Resolución CFP N° 7/06 (fs. 136/138). Del mismo surge que por medio del Acta CFP N° 23/06 se había justificado la inactividad comercial del buque hasta el 28/06/06.

El 28/03/07, en el Acta CFP N° 9/07, se decidió “*remitir las actuaciones a la Autoridad de Aplicación a fin de que solicite al administrado un cronograma detallado de la evolución de las reparaciones que se están efectuando en el buque SUR I (M.N. 6199)*”.

La decisión fue comunicada por la Autoridad de Aplicación a la interesada, mediante Nota de fecha 04/06/07 (fs. 154), entregadas el 15/06/07 (fs. 155) y el 18/06/07 (fs. 153).

El 22/06/07 se presentó la apoderada de FYPESCA S.R.L. (fs. 157) y acompañó un cronograma de reparaciones de ASTILLEROS VANOLI S.A. (fs. 158/160). En dicho



ACTA CFP N° 26/2007

cronograma se estima -en condiciones normales- un tiempo de 180 días, aunque en el gráfico de fs. 160 el plan de trabajo llega a los 225 días. Aquella presentación fue ratificada el 25/06/07 por los Sres. Olanda y Romero (fs. 163), en su carácter de socios de de FYPESCA S.R.L.

Del precedente relato de las actuaciones surge que el buque se mantiene sin operar comercialmente por un lapso superior a los 180 días previstos en el segundo párrafo del Art. 28 de la Ley 24.922, computados desde la fecha hasta la cual fue justificada, con anterioridad, la inactividad.

Analizados los argumentos presentados por la administrada respecto de las reparaciones a realizar en el buque y las demás circunstancias explicitadas en las actuaciones administrativas, se decide por unanimidad justificar la inactividad comercial del buque SUR I (M.N. 6199) de FYPESCA S.R.L. por 225 días. El administrado deberá presentar informes de avance de tareas ante la Autoridad de Aplicación cada treinta días.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que devuelva las actuaciones a la Autoridad de Aplicación para su notificación al interesado (artículo 7° de la Resolución CFP N° 7/06).

#### **4. FLOTA DE RADA O RIA:**

##### **4.1. Adecuación de motores de algunas unidades de la flota bonaerense de rada o ría descubierta: Nota INIDEP N° 1572 (06/07/07) en respuesta lo solicitado en el punto 3.1. del Acta CFP N° 9/07.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia mediante la cual el INIDEP responde el requerimiento efectuado en el punto 3.1. del Acta CFP N° 9/07 respecto de la consulta efectuada por la SOCIEDAD DE PATRONES PESCADORES sobre la potencia autorizada en el Acta CFP N° 32/04 para el cambio de motores.

Analizada la información recibida, se decide por unanimidad ratificar la decisión adoptada en el punto 2.2. del Acta CFP N° 32/04:

*“En el marco del tratamiento que el CFP viene dando a la adecuación de motores de algunas unidades de la flota de rada o ría descubierta, a partir de la solicitud presentada por la Sociedad e Patronos Pescadores, puntos 5.1. y 5.2. del Acta CFP N° 29/04 y punto 2) del Acta 31/04, y analizada la documentación de referencia, se decide por unanimidad requerir a la Autoridad de Aplicación que autorice exclusivamente a aquellas embarcaciones de la flota bonaerense de rada o ría descubierta que en la actualidad cuentan con motores menores o hasta 50 HP, a*



ACTA CFP N° 26/2007

*cambiarlo por otros de hasta 150 HP y para las que cuentan con motores de menos o hasta 100 HP por otros de hasta 180 HP.”*

A continuación se procede a la firma de la Nota CFP N° 250 /07.

## **5. INIDEP**

- 5.1. Nota INIDEP N° 1569 (4/07/07) adjuntando:  
Informe de Campaña N° 013/07:”Campaña de evaluación del recurso  
sábalo RS07-02 SSPyA-INIDEP.”**

Se toma conocimiento de la nota e informe de referencia.

## **6. TEMAS VARIOS**

- 6.1. Nota de la Escuela Nacional de Pesca “Comandante Luis Piedra Buena”  
(5/07/07) elevando propuestas de adecuación de la normativa pesquera  
vigente.**

Se recibe la nota enviada por la Escuela Nacional de Pesca mediante la cual se elevan a consideración del CFP diversas propuestas para adecuar la legislación y el conjunto de normas que regulan el accionar pesquero.

- 6.2. Nota UAPA (2/07/07) comunicando puntos de vista relacionados con la  
actividad de la pesca artesanal en las Provincias.**

Se recibe la nota de referencia.

### **6.3. Otros.**

- 6.3.1. Nota de la Dirección General de Servicio Civil de la República de Costa  
Rica (10/07/07) invitando al V Congreso Internacional de Recursos  
Humanos “Enfoques Innovadores de la Gestión de Personas: Un cambio  
cultural con compromiso social”.**

Se recibe la nota de referencia, remitida por la Dirección de la Escuela de Administración Pública de la Universidad y la Dirección General de Servicio Civil de la República de Costa Rica, mediante la cual se invita al CFP al V Congreso Internacional de Recursos Humanos “Enfoques Innovadores de la Gestión de Personas: Un cambio cultural con compromiso social”, a realizarse los días 12, 13 y 14 de marzo de 2008, en San José, Costa Rica.



ACTA CFP N° 26/2007

Siendo las 17 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión del CFP los días miércoles 18 y jueves 19 de julio de 2007 en la sede del CFP a partir de las 14:00 horas.